

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE
Nº 183/1999
de 17 de diciembre de 1999
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 151/1999, de 5 de noviembre de 1999 ⁽¹⁾.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Decisión 97/622/CE de la Comisión, de 27 de mayo de 1997, sobre cuestionarios para informes de los Estados miembros relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al sector de los residuos (aplicación de la Directiva 91/692/CEE del Consejo) ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 2aa (Decisión 94/741/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

- «2aaa. **397 D 0622:** Decisión 97/622/CE de la Comisión, de 27 de mayo de 1997, sobre cuestionarios para informes de los Estados miembros relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al sector de los residuos (aplicación de la Directiva 91/692/CEE del Consejo) (DO L 256 de 19.9.1997, p. 13).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 97/622/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 18 de diciembre de 1999, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1999.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

N. v. LIECHTENSTEIN

⁽¹⁾ DO L 15 de 18.1.2001, p. 51.

⁽²⁾ DO L 256 de 19.9.1997, p. 13.